ANEXO 1

FORMATO 4. AIR DE IMPACTO MODERADO

DIVISIÓN DE BENEFICIARIOS “CONSTRUYENDO SUEÑOS”

SISTEMA DIF APODACA

CONSULTA PÚBLICA

REQUISITOS / REGLAS DE OPERACIÓN / METODOLOGÍA
DIVISIÓN DE BENEFICIARIOS
"CONSTRUYENDO SUEÑOS" 2026 -2027

El cumplimiento de los Requisitos y Reglas de Operación de este programa de apoyo es indispensable para la correcta coordinación e implementación del mismo, así como de un manejo óptimo que permita el logro de nuestra misión: apoyar a las familias más necesitadas para que mejoren su calidad de vida, especialmente de los integrantes de la familia más vulnerables como son en este caso los menores, tanto los niños y niñas regulares (neurotípicos) que cursan la primaria, y niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años y 11 meses con discapacidad.

Con base en este compromiso, el Gobierno Municipal ha promovido el respeto a los derechos de la niñez, incluyéndolos en diversos programas municipales como es "Construyendo Sueños" que consiste en apoyo económico y en especie de manera bimestral durante el ciclo escolar que esté cursando el estudiante de primaria y en el caso de las personas con discapacidad; que cumpla con los requisitos generales y compruebe por escrito la discapacidad.

REQUISITOS GENERALES:

1. Ser residentes del municipio de Apodaca, N.L., tanto hijo (a), como padres, madres y tutores (as).
2. Solicitud de apoyo debidamente contestada (la proporcionará el Centro DIF).
3. Credencial INE de Apodaca vigente, del padre o tutor.
4. Credencial INE de Apodaca vigente, de la madre o tutora.
5. CURP del padre o tutor
6. CURP de la madre o tutora.
7. Comprobante de domicilio de Apodaca no mayor a tres meses de antigüedad de donde vive el beneficiario (a). Para las colonias ubicadas en los límites de Apodaca con otros municipios, presentar el pago del Predial para verificar la municipalidad.
8. Últimos tres recibos de nómina impresos en original y copia, del padre o tutor.
9. Últimos tres recibos de nómina impresos en original y copia, de la madre o tutora.
10. En caso de trabajar de manera independiente, presentar Carta de Escasos Recursos. Esta carta la emite el Juez de Barrio de la colonia donde residen.
11. **Acta de nacimiento del beneficiario (a).**
12. **CURP del beneficiario (a).**
13. **Última boleta de calificaciones del beneficiario (a). La cual deberá ser de aprobado (a), o el recibo de pago de cuota de inscripción al nuevo ciclo escolar 2026-2027.**
14. **Se apoyará solo a un integrante de la familia quien curse el grado mayor de la primaria.**
15. El plantel educativo de nivel Primaria, deberá ser una escuela pública.
16. Si hay hijos (as) en la familia, que cursen la Preparatoria, presentar el recibo de pago de inscripción correspondiente. Deberá ser una Preparatoria pública.

CONSULTA PÚBLICA

REQUISITOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

1. Para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, deberán cumplir con los requisitos del No.1 al No.12, mencionados anteriormente.
2. Edad de 0 a 17 años 11 meses.
3. Diagnóstico de la discapacidad en original y copia, firmado y sellado por una institución aceptable, como es el DIF Estatal, DIF Municipal, o del Servicio Médico proveído por el centro laboral del padre, madre o tutor (a).

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD PARA RECOGER EL APOYO:

1. Para entregar el apoyo, se les contactará a través de los medios que hayan proporcionado y para recogerlo deberá acudir una de las personas responsables; ya sea el padre, la madre, o el tutor (a) en el horario y fecha establecida.
2. Para recoger el apoyo deberá presentar la INE con domicilio de Apodaca, vigente en original y una copia; ya sea el padre, la madre, tutor (a).
3. El apoyo, (tanto en efectivo, como la despensa), se entregará únicamente a las personas autorizadas, sin excepción.
4. Para niñas y niños escolarizados, presentar original y copia de la Boleta de Calificaciones de la Escuela Primaria, la cual debe de tener estatus de aprobado (a).

COMPONENTES DEL APOYO "CONSTRUYENDO SUEÑOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027:

1. $380.00 en efectivo (trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
2. Un paquete de despensa básica que equivale a $343.50 (trescientos cuarenta y tres pesos 50/100 M.N.)
3. Esto da un total percibido de $723.50 (setecientos veintitrés pesos 50/100 M.N.) por beneficiario (a).
4. Este apoyo está limitado a un beneficiario (a) por familia.
5. Los bimestres de entrega del apoyo son:
    1) septiembre-octubre de 2026
    2) noviembre-diciembre de 2026
    3) enero-febrero de 2027
    4) marzo-abril de 2027
    5) mayo-junio de 2027
    6) julio-agosto de 2027

SOBRE LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL APOYO ECONÓMICO:

1. Para los padres o tutores (as) de beneficiarios (as) que cursan la Primaria, se les solicitará hacer uso del recurso económico únicamente para la obtención de artículos escolares, como: útiles, uniforme, tenis, zapatos, pantalón de mezclilla, o para el pago total de cuotas escolares.
2. La comprobación deberá de realizarla dentro de los siguientes 15 días naturales después de haber recibido el apoyo, llevando a su Centro DIF los comprobantes de compra.
3. Se aceptarán únicamente comprobantes de compra como tickets o facturas con fecha posterior a la fecha de recibido el apoyo. No se aceptarán notas de remisión simples.
4. Para las personas con discapacidad beneficiados, no aplica comprobación de gastos, se les recomienda usar los recursos para medicamentos, pañales, terapias o lo necesario para su bienestar.

CONSULTA PÚBLICA

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL CENTRO DIF:

1. Como parte de un compromiso mutuo y en beneficio de las familias, el Centro DIF convocará a participar tanto a padres, madres, tutores (as), así como a los niños, niñas y adolescentes; usuarios de este programa de apoyo, a diversas actividades que organiza el Sistema DIF, para el desarrollo de habilidades, sana convivencia, pláticas, talleres educativos, festividades y/o paseos, todos éstos en pro del desarrollo integral de la familia.
2. Las niñas y niños de nivel Primaria deberán de participar en el programa de niñas y niños impulsores en su Centro DIF, así como las mamás o tutoras en los talleres de ANSPAC.
3. Al inicio del ciclo escolar (o en el primer bimestre) se les entregará un Carnet de Control de Asistencia para registrar la participación a dichas actividades, por lo que la deberán llevar cada vez que asistan a tales actividades.
4. Las inasistencias a dichas actividades las podrán justificar únicamente por causas de salud, con la correspondiente receta médica, en el caso de los padres o tutores (as) puede enviar a un familiar de la red de apoyo a cumplir con la invitación que recibió por parte de la Administración del Centro DIF.
5. Las madres, padres, tutores (as) de personas con discapacidad beneficiarios de este apoyo, se justifica su inasistencia a las actividades, por ser cuidadores, sin embargo, se les convocará de igual manera con el fin de ser incluyentes y empáticos con todas las familias y esperando puedan asistir.

CAUSA DE BAJA DEL PROGRAMA DE APOYO O BAJA VOLUNTARIA:

Las causas de BAJA INMEDIATA del beneficiario (a) por parte del Centro DIF son de la siguiente índole:

1. Faltar a la cita del día y horario convocados para recoger el apoyo.
2. Falsificar información como calificaciones u otro documento oficial.
3. No hacer la entrega de comprobantes de gastos de niñas y niños de primaria.
4. No pagar la cuota o aportación al plantel escolar de niñas y niños de primaria.
5. No reportar el cambio de domicilio a otro municipio o escuela de otro municipio.
6. Faltar al respeto al personal y usuarios del Centro DIF o alterar el orden que ocasione disturbios.
7. La falta de disposición para participar en las actividades que se les convoca por parte del centro DIF.
8. Para dar de baja al beneficiario (a), de manera voluntaria; el padre, madre o tutor (a), debe de notificar por escrito a la Administración del Centro DIF, el motivo de la baja.

RENOVACIÓN DEL APOYO AL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR Y BAJA DEFINITIVA:

1. En el caso de las niñas y niños estudiante de la Primaria, podrán renovar el apoyo para el siguiente ciclo escolar, esta transición será de manera automática, sin embargo, deberá de actualizar la entrega de requisitos y será sujeto a supervisión dicho proceso, con el fin de que sea una permanencia justa y transparente hasta terminar sexto grado de Primaria.
2. Una vez que se dé de Baja al beneficiario (a) por concluir la Primaria o en el caso de las personas con discapacidad (por cumplir 18 años), se les informará de la Baja y se dará oportunidad a otras familias en igualdad de condiciones que soliciten el apoyo y cumplan con los requisitos y lineamientos.

CONSULTA PÚBLICA

METODOLOGÍA:

Para acceder a este programa de apoyo, cada familia debe de cumplir con requisitos específicos y lineamientos que permiten un manejo transparente y justo, dando pie al siguiente orden de acciones para determinar el acceso al programa de apoyo para su hijo (a).

1. Acudir a su Centro DIF más cercano y presentarse con la Administradora, quien le dará información precisa del programa de apoyo.
2. Llenar una solicitud de apoyo y cumplir con los documentos requeridos físicamente.
3. La Administradora del Centro DIF revisará los documentos y únicamente si están completos sin excepción se recibirá la solicitud de apoyo; de lo contrario, se recibirá la solicitud hasta cumplir con cada requisito.
4. Estar pendientes de la visita del personal de trabajo social para la realización del estudio socioeconómico riguroso, en el cual que se conocerá la economía en cuanto a ingresos y egresos, situación laboral y estructura familiar.
5. La Administradora del Centro DIF hará la evaluación obligatoria para determinar si la familia cumple con el perfil de vulnerabilidad.
6. Personal del Centro DIF hará contacto con el solicitante (ya sea papá, mamá, tutor o tutora) para notificar si fue elegido (a) su hijo (a) para ser beneficiado (a) por el programa de apoyo “Construyendo sueños”.
7. Una vez llegada la fecha de entrega del apoyo durante el primer bimestre del ciclo escolar 2026-2027, se le avisará a través de los medios proporcionados, e informará de la cita para que pase a recoger el apoyo, así como los requerimientos para hacerle la entrega.
8. Solo se entregará el apoyo a quien figure como responsable del menor, en este caso: papá, o mamá, o tutor o tutora, sin excepción.
9. En el caso del apoyo para las y los menores de nivel primaria cuyos padres de familia o tutores (as) estarán a cargo de la utilización de los recursos; se les pedirá que justifiquen los gastos con los comprobantes adecuados en un plazo máximo a quince días naturales después de recibido el apoyo.
10. Una vez terminado el proceso de entrega bimestral, se arman los libros de evidencias que consisten en captación copia de la credencial del INE, firma y huella de quien haya recibido el apoyo. Los libros de evidencias se crean de manera individual en cada Centro DIF para el padrón de beneficiarios que les corresponde, así como un reporte global por parte del personal a cargo del programa de apoyo.
11. Este apoyo es repetitivo durante los siguientes bimestres que conforman el ciclo escolar, siendo seis en total, hasta fin de curso.
12. Pueden renovar el apoyo para el siguiente ciclo escolar del nivel primaria y así bajo supervisión, hasta concluir sexto grado de primaria.
13. A su término, se les da de baja del programa quedando esos apoyos vacantes, para otras familias con hijos (as) con discapacidad.

CONSULTA PÚBLICA